

Buenos Aires, 2 de junio de 2016

Señores  
Comisión Nacional de Valores  
25 de mayo 175  
Presente

**Ref. Postergación de la puesta a disposición de los dividendos en efectivo aprobados por el Banco Central de la República Argentina**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en relación con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2016, la autorización del Banco Central de la República Argentina comunicada el 27 de mayo de 2016 y lo dispuesto por el Directorio de Banco Macro S.A. (el "Banco") en su reunión de fecha 30 de mayo de 2016 en relación al pago de dividendos de la entidad.

Se comunica mediante el presente que el Directorio del Banco ha tomado conocimiento del proyecto de ley elevado con fecha 31 de mayo de 2016 por el Poder Ejecutivo al Honorable Congreso de la Nación, el cual establece, entre otras cuestiones, modificaciones al régimen de impuesto a las ganancias en lo que respecta al pago de dividendos, que podrían tener un impacto en el monto neto a percibir por los accionistas en concepto de pago de los dividendos mencionados.

En función de lo expuesto, y con el propósito de evaluar las modificaciones proyectadas y la evolución de su trámite parlamentario, el Directorio ha resuelto postergar por sesenta (60) días corridos la puesta a disposición de los dividendos en efectivo originalmente estipulada para el 15 de junio de 2016, quedando sin efecto la fecha de corte informada oportunamente (14 de junio de 2016).

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Jorge Scarinci  
Responsable de Relaciones  
con el Mercado